

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSULTA POPULAR MEDIANTE FOROS DE DISCUSIÓN SOBRE LA CREACION DE UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, 78, 79 fracción I; 80, 81, 83, 84 y 85 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, y en ejercicio de las facultades conferidas al titular del Poder Ejecutivo Estatal, se convoca a la presente Consulta Popular.

### **I.- AUTORIDAD CONVOCANTE Y CONVOCATORIA DE CONSULTA POPULAR.**

El C. Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, realiza la presente convocatoria en términos del segundo párrafo del artículo 80 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Sonora.

Esta convocatoria será publicada y difundida en los medios de comunicación de mayor difusión del Estado de Sonora, con por lo menos siete días naturales de anticipación a la fecha de la realización del primer foro de consulta.

### **II.- TEMAS SUJETOS A CONSULTA POPULAR.**

Se someterá a discusión y consulta de la ciudadanía sonorense la creación de un nuevo modelo institucional de gestión integral de riesgos y protección civil del Estado de Sonora. Los ejes centrales para la discusión en los foros serán:

1. Las atribuciones, estructura y modelo de integración institucional.
2. Los aspectos financieros y presupuestales para su sostenibilidad.
3. Precisiones técnicas para la construcción de un nuevo modelo institucional de gestión integral de riesgos y protección civil del Estado de Sonora.
4. Los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

### **III.- PROCEDIMIENTO.**

De conformidad con el artículo 79 fracción I de la Ley de Participación Ciudadana, la consulta se llevará a cabo mediante la realización de foros públicos de discusión, bajo el siguiente procedimiento:

1. Registro de participantes: Las personas interesadas en emitir una opinión o propuesta podrán registrarse al inicio de cada foro o previamente en la plataforma digital: <https://consultapopular.sonora.gob.mx/>
2. Desarrollo del foro:
  - 2.1 Exposición de motivos por parte de las autoridades convocantes.
  - 2.2 Sesión de participación ciudadana, con intervenciones orales de duración determinada, máximo 7 minutos por participante.
  - 2.3 Recepción de propuestas por escrito en la plataforma habilitada.
3. Relatoría: Se levantará un acta pormenorizada de cada foro, la cual integrará el informe final de resultados.

### **IV.- CIUDADANOS, SECTORES Y REGIONES A LOS QUE ESTÁ DIRIGIDA.**

La consulta está abierta a toda la ciudadanía sonorense:

1. Habitantes de los municipios.
2. Académicos, investigadores y especialistas en materia de gestión de riesgos, protección civil, derecho administrativo y políticas públicas.
3. Integrantes de cuerpos de emergencia, rescate y bomberos.
4. Representantes de los sectores empresarial, industrial, educativo y de la construcción.
5. Organizaciones de la sociedad civil con interés en la materia.

**V.- FECHAS, HORARIOS, LUGARES DE REALIZACIÓN Y TEMAS.**

| Lugar                     | Fecha                 | Horario    | Tema  |
|---------------------------|-----------------------|------------|---|
| Hermosillo                | 11 de febrero 2026    | 10:00 A.M. | Atribuciones, estructura y modelo de integración institucional  |
| Cajeme                    | 17 de febrero de 2026 | 10:00 A.M. | Aspectos financieros y presupuestales para su sostenibilidad  |
| Nogales                   | 20 de febrero de 2026 | 10:00 A.M. | Precisiones técnicas para la construcción de un nuevo modelo institucional de gestión integral de riesgos y protección civil del Estado de Sonora |
| San Luis Río Colorado     | 23 de febrero de 2026 | 10:00 A.M. | Mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana   |
| Hermosillo / Foro Virtual | 04 de marzo de 2026   | 10:00 A.M. | Foro de diagnóstico con expertos en formato híbrido   |

Nota: Las fechas deberán tener al menos 7 días naturales de anticipación desde la publicación de la convocatoria, según el Art. 80 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Sonora.

**VI.- DOCUMENTOS BASE DE LA CONSULTA.**

Se pone a disposición de todos los ciudadanos los documentos base que dan sustento a esta consulta. Con el propósito de garantizar una participación informada, de calidad y en cumplimiento del espíritu de transparencia de la Ley de Participación Ciudadana, se anexan y pueden ser consultados en el portal digital oficial: <https://consultapopular.sonora.gob.mx/> los siguientes documentos:

1. Elementos de diagnóstico para el rediseño institucional del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Sonora.
2. Mensaje de presentación del C. Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.
3. Convocatoria pública.

Estos documentos serán referencia común para las discusiones en los foros y permitirán que las opiniones y propuestas se dirijan a la creación del nuevo modelo institucional de gestión integral de riesgos y protección civil del Estado de Sonora.

## **VII.- DIFUSIÓN DE RESULTADOS.**

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Sonora, los resultados consolidados de la consulta popular, incluyendo el informe final con las propuestas ciudadanas recabadas, se publicarán en un plazo no mayor a treinta días naturales después de la realización del último foro, en el portal digital oficial y en los medios de comunicación de mayor difusión en el Estado.

## **VIII.- OBSERVACIONES GENERALES.**

1. La participación es libre y gratuita.
2. Las opiniones vertidas en esta consulta popular constituirán un elemento de juicio de alto valor para el Ejecutivo Estatal, en los términos del artículo 77 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Sonora.
3. Este proceso se realiza en estricto apego a la ley y fuera de cualquier período electoral, conforme al artículo 85 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Sonora.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Portal digital oficial: <https://consultapopular.sonora.gob.mx/>

Correo electrónico: [consultapopular@sonora.gob.mx](mailto:consultapopular@sonora.gob.mx)

¡PARTICIPA, TU OPINIÓN FORTALECE A SONORA!

Hermosillo, Sonora, a 02 de febrero de 2026.

**ATENTAMENTE**

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA.**